



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉJICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de agosto de 1977

Número 24

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO-Circular 102-291 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas sobre productos del trabajo y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal, a las personas físicas comisionistas en ganado y pieles en crudo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Subsecretaría de Ingresos.—Núm. del Oficio: 102-291.

**ASUNTO:** Se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas sobre productos del trabajo y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal, a las personas físicas comisionistas en ganado y pieles en crudo.

CC. Causantes de los Impuestos al Ingreso Global de las Empresas y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, y retenedores del Impuesto sobre Productos del Trabajo, dedicados a la actividad de comisión en ganado y pieles en crudo

Presentes

Esta Secretaría, considerando las condiciones especiales que prevalecen en la actividad de comisión en ganado y pieles en crudo, mismas que imposibilitan a los comisionistas personas físicas a cumplir con sus obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre la renta e impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, que deben cubrir por cuenta propia o de las personas a quienes se les deba de retener, ha juzgado conveniente establecer un tratamiento especial de tributación que les permita cumplir con dichas obligaciones; que de conformidad con los convenios celebrados por la misma con las entidades federativas, en los que se les otorga participación del impuesto al ingreso global de las empresas, a cargo de los comisionistas en ganado y pieles en crudo personas físicas que cubren dicho impuesto mediante bases especiales de tributación, y con fundamento en el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación vigente, resuelve:

**PRIMERO.**—Se establecen por el ejercicio de 1977, con carácter optativo, bases especiales de tributación a las personas físicas comisionistas en ganado y pieles en crudo que operen en el territorio nacional, para el pago de los impuestos al ingreso global de las empresas, sobre productos del trabajo y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, que deben cubrir por cuenta propia o de las personas a quienes se les deba retener.

---

Tomo CXXIV | Talca de Lerdo, Méx., jueves 25 de agosto de 1977 | No. 24

---

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO-Circular número 102-291 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas sobre productos del trabajo y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal, a las personas físicas comisionistas en ganado y pieles en crudo.**

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS, GENERALES Y JUDICIALES

---

(viene de la página uno)

Los que opten por el presente régimen deberán ajustar el período de su ejercicio al año natural de 1977.

SEGUNDO.—Podrán ejercer la opción a que se refiere el punto anterior, los causantes que estén al corriente en el pago de los citados impuestos, hasta el ejercicio de 1976.

La base para la determinación de los impuestos será la que se indica en los subsiguientes puntos resolutivos.

TERCERO.—Los comisionistas de ganado y de pieles en crudo pagarán durante el año como impuesto sobre la renta e impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, por cada cabeza de ganado o de piel en crudo vendidas con su intervención, la cuotas aplicables según la tarifa contenida en el anexo adjunto.

CUARTO.—Las cantidades de impuesto a que se refiere el punto TERCERO de esta resolución, cubren exclusivamente las operaciones de comisión que percibe el comisionista por su intervención en la venta de ganado en pie o de pieles en crudo, o sea, que no están comprendidos dentro de dichas cantidades las operaciones de introducción de ganado para su matanza, la venta de la carne en canal o destazada en el rastro

de que se trata, ni la venta al detalle de la carne en expendios propiedad de los comisionistas, ya que dichas actividades son distintas a las que se refiere este oficio.

QUINTO.—Para el pago de las cantidades señaladas en el punto anterior, el comisionista formulará una liquidación en las formas autorizadas por el gobierno de la entidad federativa, mismas que deberán contener por lo menos los datos de identificación de causante, cantidad de animales en que el comisionista intervino en la venta de ganado en pie o pieles en crudo y el importe desglosado de cada uno de los impuestos que corresponda y deberá enterarlo en la oficina rentística estatal de su domicilio o bien, en los rastros al efectuar su intervención en las operaciones de venta.

SEXTO.—Los pagos a que se contrae según el punto anterior que se realicen fuera de los plazos señalados, darán lugar al cobro de recargos en los términos del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

SEPTIMO.—Para los efectos de las presentes bases, los causantes deberán observar además los siguiente:

1.—Comunicar su aceptación, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este oficio en el "Diario Oficial", a las oficinas rentísticas estatales de su localidad, por medio de un escrito, el cual debe contener los siguientes datos: Número de Registro Federal de Causantes, nombre del comisionista, domicilio, nombre y ubicación del centro de sacrificio en que opera, acompañado de una copia de los comprobantes de pago del impuesto al ingreso global de las empresas por el ejercicio de 1976.

En caso de iniciación de operaciones durante 1977, el escrito de referencia junto con una copia del aviso respectivo, se presentará en la oficina rentística mencionada, dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de:

a) La publicación de esta resolución, cuando inicien operaciones hasta la fecha de dicha publicación.

b) La iniciación de operaciones, cuando ésta sea posterior a la mencionada publicación.

Si no se comunica la opción en los términos señalados, los causantes quedarán sujetos a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

2.—Informar anualmente sobre las cantidades de animales por especie y clase así como por el número de pieles en cuya venta hayan intervenido, e impuestos pagados en el período; dicho informe deberá ajustarse al modelo aprobado por la autoridad fiscal y será enviado en el mes de marzo de 1978 a la Tesorería del Estado.

3.—Además están obligados a cerciorarse de que las facturas expedidas por los ganaderos se encuentren acompañadas de los comprobantes que demuestren que se ha cubierto el impuesto sobre la renta correspondiente conforme a las cuotas establecidas en la resolución dictada a esos causantes, o bien, el 1% del importe real de la operación en los términos del artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente; en caso de no hacerlo, responderán solidariamente del monto de dicho impuesto.

4.—Dar cumplimiento a lo establecido en el Título II Bis de la Ley de la Materia.

OCTAVO.—Las bases contenidas en este oficio son aplicables exclusivamente a las personas físicas comisionistas de ganado y de pieles en crudo que operan en el territorio nacional, quedando aquellos que se sujeten a estas bases de tributación, relevados por el ejercicio de 1977 de la obligación de llevar libros y registros de contabilidad para efectos del impuesto sobre la renta, de hacer pagos provisionales y de presentar declaraciones en términos de Ley por los impuestos a que se refiere esta resolución.

NOVENO.—En caso de que los comisionistas adheridos al presente régimen perciban, por otras actividades, ingresos gravados por el impuesto al ingreso global de las empresas, deberán presentar una declaración final en la que incluyan el total de sus percep-

ciones, en la inteligencia de que los impuestos que hayan pagado en los términos de este oficio, se considerarán a cuenta del impuesto total que les corresponda.

DECIMO.—Las bases que se señalan en esta resolución son optativas, el comisionista que considere conveniente no adherirse a las mismas, queda en libertad de tributar en términos de Ley.

DECIMOPRIMERO.—Las autoridades fiscales vigilarán el estricto cumplimiento de las obligaciones que en esta resolución se establecen y a solicitud expresa de éstas, el causante deberá proporcionar además de los datos mencionados en este oficio, cualesquiera otros informes o documentación que estime pertinente.

DECIMOSEGUNDO.—Se hace de su conocimiento que, en caso de incumplimiento o violación de los puntos señalados en este oficio, estas bases de tributación quedarán sin efecto automáticamente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos estatales se reservan en todo caso, las facultades de vigilancia y comprobación a que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el artículo 83 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 30 de marzo de 1977.—El Subsecretario de Ingresos, Lic. **Ignacio Pichardo Pagaza**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1o. de abril de 1977).

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

# C.O.D.A.



## PROGRAMA ESTATAL DE MECANIZACION DEL CAMPO COMO FACTOR DETERMINANTE DE LA COMPACTACION DE AREAS O COLECTIVIZACION, QUE PERMITA ABATIR COSTOS COMO UNA CONTRIBUCION A LA ALIANZA PARA LA PRODUCCION EN EL CICLO AGRICOLA P.V. 1978.

### REQUISITOS

- 1.- Con el objeto de agrupar superficies que justifiquen el uso económico de un TRACTOR, los productores deberán reunir por lo menos 65 Hectáreas en una sola área.
- 2.- Para efectos del punto anterior podrán reunirse grupos mixtos de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- 3.- Deberán pagar el 30 por ciento del valor del TRACTOR como enganche.

### ESTIMULOS

- 1.- El Gobierno del Estado absorberá el 40 por ciento de los intereses que corresponden al financiamiento.
- 2.- Podrán pagar el TRACTOR y los implementos que necesiten hasta en 5 años.
- 3.- Los pagos correspondientes al crédito otorgado serán anuales y con un interés del 10 por ciento anual sobre saldos insolutos.
- 4.- La CODAGEM pone a disposición de los Campesinos Productores los servicios de mantenimiento a través de su UNIDAD CODAGEM DE SERVICIOS AGRICOLAS.
- 5.- Una vez llenados los requisitos se entregarán de inmediato los tractores.

### PROCEDIMIENTO

### UNIDADES AGRICOLAS DE DESARROLLO MUNICIPAL.

No. 01 San Felipe del Progreso Jefe de la Unidad, Wenceslao Rangel Bastida.

No. 02 Atlacomulco Jefe de la Unidad, Maximino Montiel Flores.

No. 03 Jilotepec Jefe de la Unidad, Ing. José Manuel Márquez García.

No. 04 Tepozotlán Jefe de la Unidad, Rafael Flores Gutiérrez.

No. 05 Zumpango Jefe de la Unidad, Raúl Villalobos Jiménez.

No. 06 Valle de Bravo Jefe de la Unidad, Víctor Armenta Zalazar.

No. 07 Almoloya de Juárez Jefe de la Unidad, Fabián Ramiro Avila.

No. 08 Tenango del Valle Jefe de la Unidad, Sr. Luis Chávez Azcárate.

No. 09 Texcoco Jefe de la Unidad, Rodrigo Serrano González.

No. 10 Tejuipitco Jefe de la Unidad, T. A. L. Armando Pando Bustillos.

No. 11 Texcaltitlán Jefe de la Unidad, Sergio Alviso Moreno.

No. 12 Tenancingo Jefe de la Unidad, Noé Urbina Rico.

No. 13 Amecameca Jefe de la Unidad, M.V.Z. Salomón Solís Martínez.

No. 14 Polotitlán Jefe de la Unidad, M.V.Z. Mario Guerrero Reyes.

No. 15 Toluca Jefe de la Unidad Luis Barrera Goenaga.

No. 16 Ixtlahuaca Jefe de la Unidad, Francisco Mercado Lugo.

No. 17 San Juan Teotihuacán Jefe de la Unidad, Jaime Perdigón Vargas.

No. 18 Juchitepec Jefe de la Unidad, M.V.Z. Agustín Rojas Vargas.

No. 19 Lerma Jefe de la Unidad, Emmanuel Garduño García.

No. 20 Villa Victoria Jefe de la Unidad, Ing. Fernando Vilchis Ramírez.

No. 21 Temascalcingo Jefe de la Unidad, Joaquín Cordero González.

No. 22 Coatepec Harinas Jefe de la Unidad, Moisés F. Legorreta Rueda.

No. 23 Villa del Carbón Jefe de la Unidad, Ing. Fausto Herrera Carneto.

No. 24 Ocuilán Jefe de la Unidad, Ernesto Pando Bustillos.

No. 25 San Antonio del Rosario Jefe de la Unidad, Jaime Luis Estrada Gómez.

# G.E.M.

## BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.A.

**MUNICIPIOS QUE COMPRENDE**

San Felipe del Progreso y El Oro.

Atzacmulco, Jocotitlán y Timitlan.

Jilotepec, Soyaniquilpan y Ch. de Mota.

Tepotztlán, Coyotepec, Huehuetoca, Cuautitlán, Tultitlán, Atizapán de Zaragoza, Teoloyucan, Tlatnepantla y Naucalpan.

Zumpango, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Tecamac, Tequixquiac, Apaxco, Nextlalpan y Tuttepec.

Valle de Bravo, Ixtapan del Oro, Nuevo Sto. Tomás de los Plátanos, Otzoloapan, Zacazonapan, Temascaltepec y Amanalco de Becerra.

Almoloya de Juárez, Zinacantepec.

Tenango del Valle, Texcalyacac, Tlanquintenco, Chapultepec, Joquicingo, Calimaya, Almoloya del Río, Metepec, Capulhuac, Rayón, S. Antonio la Isla, Atizapán, Mexicaltzingo y Jalatlaco.

Texcoco, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Tezayuca, Tepetlaoxtoc, Nezahualcoyotl, los Reyes la Paz, San Salvador Atenco y Chiautla.

Tejupilco, San Simón de Guerrero y Amatepec.

Texcallitlán, Almoloya de Alquízar, Zacualpan y Sultepec.

Tenancingo, Villa Guerrero y Zumpahuacán.

Amecameca, Tepetlixpa, Ózumba, Ayapango, Ecatzingo, Atlatlila y Tlalmanalco.

Polotitlán y Aculco.

Toluca, Villa Cuauhtémoc, Xonacatlán y Temoaya.

Ixtlahuaca, San Bartolo Morelos y Jiquipilco.

San Juan Teotihuacán, Temascalapa, Nopaltepec, Axapusco, Otumba, San Martín de las Pirámides, Acolman, Ecatepec, Coacalco, y Tlatnepantla.

Juchitepec, Tenango del Aire, Temamala, Cocotitlán, y Chalco.

Lerma, Huixquilucan, Ocoyoacac y San Mateo Atenco.

Villa Victoria, Donato Guerra y Villa de Ahíende.

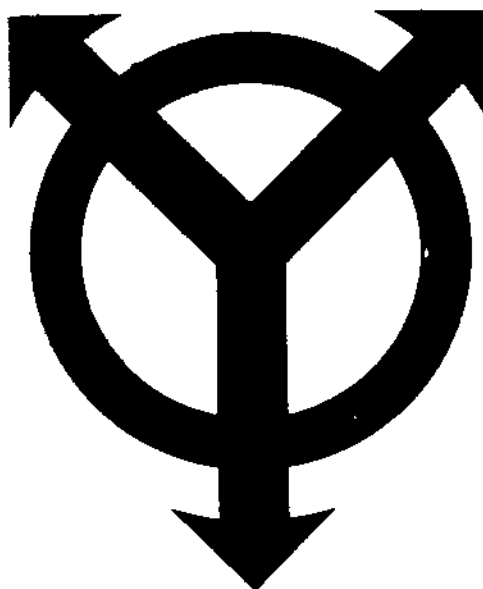
Temascalcingo y Acambay.

Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Tonalco.

Villa del Carbón, Villa Nicolás Romero, Isidro Fabela y Jilotzingo.

Ocuilan y Malinalco.

San Antonio del Rosario y Tlatlaya (parte).



- 2.- La CODAGEM y el Banco de Crédito Rural del Centro estudiarán las solicitudes para su aprobación.
- 3.- Los Tractores y Equipos serán Entregados por el Banco de Crédito Rural del Centro.
- 4.- CODAGEM y sus UNIDADES AGRICOLAS DE DESARROLLO MUNICIPAL, supervisarán la entrega y operación de los Tractores.

**EQUIPOS DISPONIBLES**

**TRACTORES: 200 FORD NO. 5000**

Alto despeje, motor Diesel con 77.1 H.P. al freno; 8 velocidades de avance y 2 de reversa, equipado con juego de estabilizadores, barra de tiro oscilante y juego de luces. Cada uno a \$ 195,000.00.

**150 MASSEY FERGUSON NO. 285**

Alto despeje, motor A4.248 Diesel con 72.5 H.P. al freno y 62 H.P. a la toma de fuerza, 8 velocidades de avance y 2 de reversa, dirección Hidráulica, equipado con: juego de estabilizadores, barra de tiro oscilante y juego de luces. C-U \$192,000.00.

**50 MASSEY FERGUSON NO. 250**

Para Huertas de Frutales, bajo despeje, motor AD3.152 Diesel con 45.5 H.P. al freno y 42.8 H.P. a la toma de fuerza, 8 velocidades de avance y 2 de reversa, equipado con: Juego de estabilizadores, 5 contrapesos, barra de tiro oscilante y juego de luces. \$142,000.00.

**IMPLEMENTOS**

350 Arados reversibles de 3 discos de 28", semiautomáticos en 3 marcas diferentes:	
Comag	\$20,000.00
Rome	\$20,000.00
Swecomex	\$21,600.00
350 Rastras de levante, 20 discos de 24" en 3 marcas diferentes:	
Comag	\$14,500.00
Rome	\$19,000.00
Swecomex	\$14,500.00
350 Cultivadoras para 2 surcos marca Zeta	\$ 6,600.00.
350 Sembradoras de Maíz para 2 surcos, con fertilizadora en 2 marcas diferentes:	
Comag	\$ 14,450.00
Zeta	\$ 15,450.00

**LOS PRECIOS ANTERIORES "NO" INCLUYEN INTERESES**

**LOS TRACTORES E IMPLEMENTOS SERAN ENTREGADOS EN LA EX**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CLETO SUAREZ MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno de común repartimiento denominado CRUZZITLA ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, veintiocho metros ochenta centímetros con Edmundo González Tenorio y Jorge Peralta Buendía; al Sur, la misma medida con Callejón Agustín Melgar; al Oriente, treinta y cuatro metros con Juana Buendía de Villalba, Modesto González Néquiz, Lorenzo González Buendía y Dionisio Buendía Néquiz y al Poniente, treinta y cuatro metros con Emilia Suárez Tenorio.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2272.—2, 13 y 25 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

TEOFILO JUAREZ RAMIREZ, promueve bajo el expediente núm. 499/77, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Alinas, Municipio de Tultitlán, y denominado "EL SOLAR", que mide y linda:

AL NORTE: 104 Mts. Ascencio Aguilar; AL SUR: 181.50 Mts. Camino Público; AL ORIENTE: 111 Mts. con Camino Público; AL PONIENTE: 101 Mts. Juan Zanchria García con superficie aproximada de 14,417.60 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, y se expiden a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—C. Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2273.—2, 13 y 25 agosto.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

LORETO VAZQUEZ ARIAS VDA. DE CORREA:

TEOFILA FRANCO VIVAR, en el expediente marcado con el número 511/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote del terreno marcado con el número 5, de la Manzana 98, de la Colonia La Perla, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.66 Mts. con lote 4; AL SUR: 17.70 Mts. con lote 6; AL ORIENTE: 9.35 Mts. con Calle Javillos; AL PONIENTE: 9.25 Mts. con lote 2; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

2322.—6, 16 y 25 agosto.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CRACIELA MADRID TAMAYO:

MARIA CANDELARIA HERNANDEZ ROMANO, en el expediente marcado con el número 585/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote del terreno marcado con el número 15, de la Manzana 15, de la Colonia México, Primera Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con lote 12 y 18; AL SUR: 10.00 Mts. con Calle Manuel Caballero; AL ORIENTE: 25.00 Mts. con lote 13; AL PONIENTE: 25.00 Mts. con lote 16; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

2323.—6, 16 y 25 agosto.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

DELFINA OVALLE SOLIS:

CATALINA MORALES REYES, en el expediente marcado con el número 507/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote del terreno marcado con el número 17, de la Manzana 51, de la Colonia las Águilas, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.50 Mts. con lote 16; AL SUR: 17.50 Mts. con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 11; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

2324.—6, 16 y 25 agosto.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

CARLOS VERTIZ MORENO, en el expediente marcado con el número 152/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 6 de la Colonia Ampliación las Águilas, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 18.00 Mts., con lote 3; AL SUR 18.00 Mts., con lote 1; AL ORIENTE 11.00 Mts., con lote 50; Y AL PONIENTE 11.00 Mts., con calle; 25; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

2325.—6, 16 y 25 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS ARCE GOMEZ.

ENRIQUE NAZARIO RODRIGUEZ, en el expediente número 149/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote número 1, Manzana 59, Colonia Maravillas, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con calle Chalco; AL SUR 17.00 Mts., con lote 2; AL ORIENTE 16.50 Mts. con lote 19; AL PONIENTE 16.50 Mts., con calle 22; Con superficie de 280.50 Metros cuadrados. ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

2326.—6, 16 y 25 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

FRANCISCO GOMEZ ARAIZA, en el expediente marcado con el número 22/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 1 de la manzana 29 de la Colonia Porvenir Sección Progreso, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 2; AL SUR 17.00 Mts., con terreno del señor JOSE DE LUCIO PERETE; AL ORIENTE 8.00 Mts., con lote 12; Y AL PONIENTE 8.00 Mts., con calle 11; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

2328.—6, 16 y 25 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS A. RENDON RIVEROLL.

ENRIQUE HERNANDEZ VEGA, en el expediente marcado con el número 24/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote número 22 de la manzana 119 de la Colonia Tamaculpas, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con lote 21; AL SUR 21.50 Mts., con lote 23; AL ORIENTE, 9.50 Mts., con calle 48 o Virgen del camino y AL PONIENTE 9.50 Mts., con lote 7; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

2330.—6, 16 y 25 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA

LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y

CESAR HAHN CARDENAS.

FRANCISCA ALCANTAR DE RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 398/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote de terreno número 17 de la manzana 170 de la colonia "EL SOL", de este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts., con lote 16; AL SUR 20.00 Mts., con lote 18; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 31; y AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 2; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

2327.—6, 16 y 25 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM KANNER GRUSS.

PIEDAD MENDEZ DE MENDEZ, en el expediente marcado con el número 584/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote de terreno número 9 de la manzana 292-A de la Colonia Aurora, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 8; AL SUR 17.00 Mts., con lote 10; AL ORIENTE 9.00 Mts., con lote 33; Y AL PONIENTE 9.00 Mts., con México Lindo; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

2329.—6, 16 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PABLO MATURANO HERNANDEZ, promueve Información Ad perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "EL RINCON", ubicado en el Barrio de España en Cuevas, que mide y linda: NORTE, 198.95 metros Camino ORIENTE, 86.70 metros Bernardina Quintero Vda. de Maturano; SUR, 85.35 metros Camino viejo a Hlotzingo, 19.20 metros, y 85.65 metros Martín Maturano; y PONIENTE, 102.90 metros Carretera nueva a Zilotzingo.

Y para su publicación por tres veces en tres días en GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México; a los diez días del mes de Agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

2473.—18, 23 y 25 agosto.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscail.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director de Patrimonio Cultural.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ING. RAMON ARMIJO ROMO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.